

Fondo Español de Garantía Agraria

Manual para el cumplimiento de la condicionalidad



Pastos permanentes

Con la colaboración y el asesoramiento técnico de:
Alfonso San Miguel Ayanz
Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid -
E.T.S.I. Montes



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL
DE AGRICULTURA Y
ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA
(F.E.G.A.)

Glosario de términos

- **BCAM:** requisitos mínimos de buenas condiciones agrarias y medioambientales establecidos por los Estados miembros (EE. MM.), atendiendo a las características específicas de las superficies afectadas, incluidas las condiciones edáficas y climáticas, los sistemas de explotación existentes, la utilización de las tierras, la rotación de cultivos, las prácticas de explotación agraria y las estructuras de explotación.
- **Mala hierba:** cualquier planta que interfiere con los objetivos y necesidades del productor.
- **Pasto permanente:** tierra utilizada para la producción de las plantas herbáceas y otros forrajes herbáceos, espontáneos o sembrados, no incluidos en la rotación de cultivos de la explotación durante cinco años o más.
- **Pasto permanente arbolado:** superficie con más del 5% del suelo cubierto de árboles dispersos, y un estrato herbáceo bien desarrollado, en la que ha sido eliminado en gran parte el estrato arbustivo.
- **Pasto permanente arbustivo:** superficie con menos del 5% del suelo cubierto de árboles, y con una importante predominancia de los arbustos.
- **Pasto permanente de puerto:** aquél localizado en zonas montañosas cuya producción y, por tanto, aprovechamiento, se concentra en verano. Es explotado de forma extensiva por pastoreo de ganado trashumante o transterminante.
- **Pasto permanente húmedo o prado (pasto mesofítico):** aquél que está constituido fundamentalmente por especies perennes (vivaces) que pueden alcanzar hasta unos 60 -70 cm.
- **Pasto permanente mediterráneo:** aquél formado por especies anuales o perennes xerófilas que se agostan en verano. Su aprovechamiento es por pastoreo extensivo, a menudo concentrado en dos periodos: primavera y otoño.
- **Pasto permanente natural:** aquél constituido por una flora espontánea.
- **Pasto permanente sembrado:** cultivo forrajero de carácter permanente, de duración igual o superior a cinco años.
- **Planta anual:** aquélla cuyo ciclo biológico (desde la germinación, hasta la fructificación y muerte) no pasa de un año. Por su fenología pueden ser de invierno o de verano, es decir que las primeras germinarán durante el otoño y acabarán su ciclo con los rigores del estío, y las segundas germinarán en primavera-verano y acabarán su ciclo con la llegada de los fríos del otoño-invierno.
- **Planta vivaz:** aquella especie perenne en la que los órganos epigeos mueren todos los años durante la época desfavorable, y se mantiene por los órganos vegetativos subterráneos (bulbos, tubérculos, rizomas...).
- **RLG:** requisitos legales de gestión establecidos mediante disposiciones legales comunitarias en los siguientes ámbitos: salud pública, zoonosis y fitosanidad, medio ambiente y bienestar de los animales.

1. Organización del documento

Si posee tierras utilizadas para la producción de las plantas herbáceas y otros forrajes herbáceos, espontáneos o sembrados, no incluidos en la rotación de cultivos de la explotación durante cinco años o más, Vd. tiene un pasto permanente.

Las medidas plasmadas en el presente manual tienen como objetivo:

- Orientar al productor sobre las prácticas que conducen al cumplimiento de los RLG y las BCAM establecidas en la condicionalidad para los pastos permanentes.
- Recoger otras buenas prácticas recomendables que no son obligatorias en el marco de la condicionalidad, pero que contribuyen al cumplimiento de la misma.

Las **prácticas de obligado cumplimiento** aparecen en color **rojo**, mientras que las **recomendadas** aparecen en color **azul**.

Con la ayuda del presente documento podrá determinar ante qué tipo de pasto permanente se encuentra. Para ello, puede utilizar dos métodos:

1. En el esquema que se le presenta, pulse sobre el tipo de pasto que le interese y accederá al manual específico para cada tipo de pasto permanente.
2. Responda a las preguntas que se le plantean en el siguiente apartado hasta llegar al tipo de pasto permanente correspondiente. Siga las instrucciones de dicho cuestionario para acceder a los manuales disponibles.

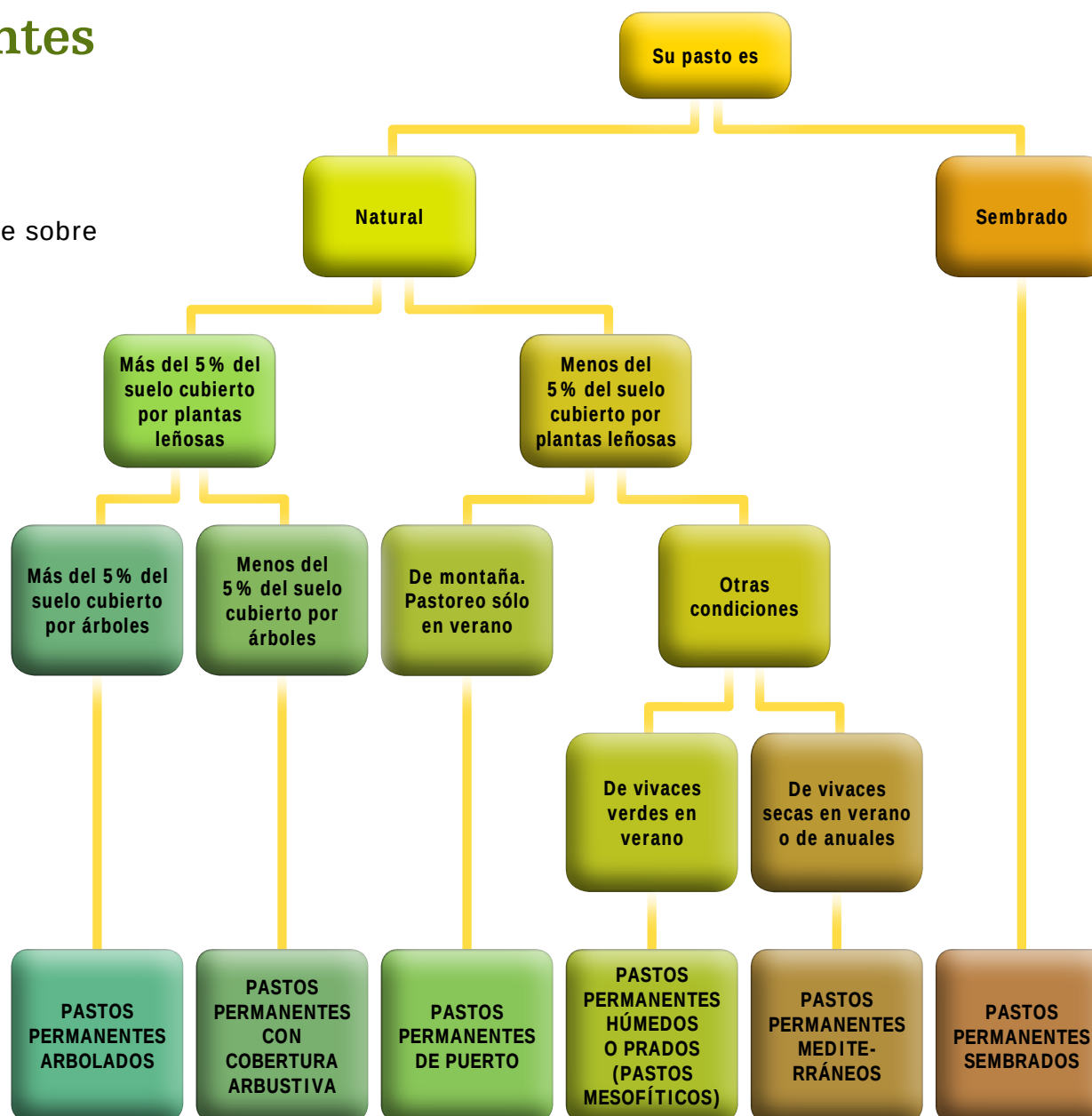


Pasto permanente de puerto

2. Tipos de pastos permanentes

1.1. Esquema

Sitúese sobre cada tipo de pasto permanente y pulse sobre él para acceder a los manuales correspondientes.



1.1. Preguntas

Contestando a las siguientes preguntas Vd. podrá determinar la categoría de pasto permanente a la que pertenece el recinto que declara y así, seguir las recomendaciones específicas de buenas prácticas agrarias.

1. ¿Su pasto está constituido por flora espontánea?

- Sí: tiene Vd. un pasto natural. Pase a la [pregunta 2](#).
- No: tiene Vd. un pasto sembrado. Consulte el manual para el cumplimiento de la condicionalidad de pastos permanentes sembrados [siguiendo este vínculo](#).

2. ¿Su pasto tiene más del 5% de la superficie cubierta por especies leñosas?

- Sí: tiene Vd. un pasto con cobertura leñosa. Pase a la [pregunta 3](#).
- No: tiene Vd. un pasto herbáceo. Pase a la [pregunta 4](#).

3. ¿Su pasto está cubierto en más del 5% de su superficie por árboles?

- Sí: tiene Vd. un pasto arbolado. Consulte el manual para el cumplimiento de la condicionalidad de pastos permanentes arbolados [siguiendo este vínculo](#).
- No: tiene Vd. un pasto con cobertura arbustiva. Consulte el manual para el cumplimiento de la condicionalidad de pastos permanentes con arbustiva [siguiendo este vínculo](#).

4. ¿Su pasto está ubicado en zonas de montaña y se realiza pastoreo sólo en verano?

- Sí: tiene Vd. un pasto de puerto. Consulte el manual para el cumplimiento de la condicionalidad de pastos permanentes de puerto [siguiendo este vínculo](#).
- No: pase a la [pregunta 5](#).

5. ¿Su pasto está compuesto por especies vivaces y se mantiene verde en verano?

- Sí: tiene Vd. un pasto húmedo o prado (pasto mesofítico). Consulte el manual para el cumplimiento de la condicionalidad de pastos permanentes mesofíticos o prados [siguiendo este vínculo](#).
- No: pase a la [pregunta 6](#).

6. ¿Su pasto está compuesto por especies vivaces secas en verano o por especies anuales?

- Sí: tiene Vd. un pasto mediterráneo. Consulte el manual para el cumplimiento de la condicionalidad de pastos permanentes mediterráneos [siguiendo este vínculo](#).



Pradera de regadío